



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Pascual L. Collado Saraiva

TENIENTES DE ALCALDE

Dña. María del Mar Vega Jiménez
D. Salvador Jesús Solís Trujillo
D. Fernando Gómez Domínguez

No asisten (excusados)

D^a Jéssica Barea Bernal

SECRETARIO GENERAL

D. Jorge Jiménez Oliva

En Jimena de la Frontera, siendo las nueve horas del día 1 de febrero de 2016 se reunieron, los señores que al margen se citan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. Pascual L. Collado Saraiva, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local. Por el Sr. Presidente, con la asistencia de los miembros que se citan, se declara abierto el acto, y pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se somete a aprobación el Acta de fecha 18 de enero de 2016 que son aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, ordenando el Sr. Presidente su inmediata transcripción al Libro de Actas.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se presentan.

PUNTO TERCERO.- SOLICITUDES DE PARTICULARES.

3.1.- Solicitud con registro de entrada nº 236.- Con fecha 18/01/2016 tiene entrada en el Registro General escrito de la entidad Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A., en respuesta de nuestro acuerdo del pasado 21/12/2015 relativo al mantenimiento de un teléfono público de pago en cada uno de los núcleos poblaciones del término de Jimena de la Frontera. El oficio recibido nos informa del mantenimiento de esos cuatro teléfonos públicos en los lugares y núcleos señalados en el acuerdo citado, por tanto, la Junta de Gobierno Local, tras examen, acuerda trasladar a la entidad interesada la conformidad con el desmontaje de los teléfonos que señala y el mantenimiento de los cuatro teléfonos públicos en los lugares de cada



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

uno de los cuatro núcleos poblacionales (Jimena Centro, la Estación de Jimena, San Pablo de Buceite y San Martín del Tesorillo).

Notificar este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

4.1.- Se desestima Recurso de Reposición contra acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2.015 por el que se deniega la legalización de nave para explotación equina, Expte. 220/2013 en Finca La Sangre pol. 18, parc. 14 de Jimena de la Frontera.

4.2.- Se concede la Licencia Municipal de Ganadería Extensiva, Expte. 3/2015, para la tenencia de Equidos en la Finca sita en pol. 3, parc. 49, 59, 60 y 74 de Jimena de la Frontera.

4.3.- Se concede la Licencia de Ocupación de vivienda sita en calle Sevilla nº 177 de Jimena de la Frontera, Expte. 03/14.

4.4.- a) Se rectifica el error material existente en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2005 relativo a la concesión de Licencia de Apertura de Bar en calle Romo nº 38, en el sentido de rectificar el número de la calle siendo el correcto el número 45.

b) Se autorizar la transmisión de titularidad de la Licencia de funcionamiento Expte. 16/2015 de local destinado a bar en calle Romo nº 45 de Jimena de la Frontera.

4.5.- Se concede la Licencia Municipal de Obra Mayor para demolición parcial de vivienda sita en calle Calzada nº 5 de Jimena de la Frontera, Expte. 209/2015.

4.6.- Se concede la Licencia Municipal de Ganadería Extensiva Expte. 4/2015, para la tenencia de Equidos en la Finca sita en pol. 3, parc. 49, 59, 60 y 74 de Jimena de la Frontera.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.

5.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

No se presentan.

5.2.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

No se presentan.



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

6.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

El Secretario General.

Fdo.: D. Jorge Jiménez Oliva